



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00548895- -UNC-ME#FCE

14ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por RHCD-2019-449-E-UNC-DEC#FCE, para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a DSE, con asignación a Estadística I, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Dra. Norma Patricia Caro, la Dra. Ángela Magdalena Diblasi y el Dr. Martín Omar Saino;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 19 de setiembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a DSE (Cód. 110), Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente al postulante propuesto, Adrián Maximiliano Moneta Pizarro, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS**